

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5315 ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, con sede en Elx,

Anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000669/2016, referente al concursado PROMOCIONES INVERSIONES OSPARAMA, S.L., CIF n.º B-01332790, por auto de fecha 17 de enero de 2017, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la procuradora de los tribunales doña Amanda Tormo Moratalla, en nombre y representación de PROMOCIONES INVERSIONES OSPARAMA S.L, con domicilio social en Monforte del Cid, Alicante, Avda. de la Constitución, n.º 26, y provista de CIF B-01332790 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante al tomo 3373, folio 115, Hoja A-116905.

2. DECLARO el concurso voluntario de PROMOCIONES INVERSIONES OSPARAMA S.L. y simultáneamente lo CONCLUYO por insuficiencia de masa.

3. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme ésta resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente.

4. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC.

Alicante, 17 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003070-1